



# GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 130 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 10 AGO. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

**VISTO:** El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2054570 "Construcción de Infraestructura de la Institución Educativa Parque Industrial, Pichari - La Convención - Cusco"; Componente: 2007389** Mejoramiento de Infraestructura Educativa, **Metas: 0099-2008 - 0081-2009** Construcción Centro Educativo Parque Industrial de Pichari, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Obra ejecutada por la Municipalidad Distrital de Pichari - La Convención - Cusco, por encargo del Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, en los Ejercicios Presupuestales 2008 y 2009, en cumplimiento a la R.E.R. N° 320-2009-GR CUSCO/PR. y al Convenio específico N° 015-2008-GR CUSCO/PR. Inscrito en el Banco de Proyectos con Código SNIP N° 55785.



### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Art. 59 "Norma que regula la Ejecución de Actividades y/o Proyectos, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública"; y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del Artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto ha sido totalmente ejecutado, liquidado...", en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "**Construcción de Infraestructura de la Institución Educativa Parque Industrial, Pichari - La Convención - Cusco**", en sus componentes Técnico - Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el Monto de **S/ 2'827,088.98 (Dos Millones Ochocientos Veintisiete Mil Ochenta y Ocho con 98/100 Soles)**; con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco;

Que el Proyecto de Inversión Pública: **2054570, "Construcción de Infraestructura de la Institución Educativa Parque Industrial, Pichari - La Convención - Cusco"**, viene a ser una construcción de Infraestructura de Educación en el Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco; cuya fecha de inicio fue el 30 de Junio del año 2008 y la fecha de conclusión el 08 de Marzo del 2009; abarca la ejecución de 06 Componentes desarrollados de la siguiente manera: **01.-Bloque de Educación Inicial**; ubicado en la parte Sur del terreno, cuenta con un acceso independiente que da al Jr. Cusco que es una vía de segundo orden, desarrollado en un solo Nivel y atendiendo a las recomendaciones técnicas se tiene las siguientes características: 02 Aulas, Servicios Higiénicos para niños y niñas. **02.- Bloque de Educación Primaria**; Ubicado en la parte Sur del terreno y su acceso es desde la Av. Brasil. Se ubica hacia el fondo del ingreso, las aulas están distribuidas en forma de "L" y cierran el espacio para la Losa deportiva. Está desarrollada en dos niveles y atendiendo a las recomendaciones técnicas, tiene las siguientes características: 12 Aulas, Servicios Higiénicos (damas y varones) en los dos niveles, escalera de acceso al segundo piso. **03.-Bloque de Educación Secundaria**; Ubicado en la parte Norte y su acceso es desde la Av. Brasil. Se ubica al lado derecho del ingreso y las aulas están distribuidas en forma de "L" y cierran el espacio para la losa deportiva. Está desarrollada en un solo Nivel y atendiendo a las recomendaciones técnicas, tiene las siguientes características: 05 Aulas, Servicios Higiénicos (damas y varones), escalera. **04.- Bloque Administrativo**; Ubicado en la parte Este del terreno y cuenta con un acceso independiente por la Av. Santa Rosa. En esta área se ubican los ambientes que coadyuvaran





# GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



al mejor desarrollo y funcionamiento de esta infraestructura. Se desarrolla en dos niveles y tiene los siguientes ambientes: **a). Primer piso;** En el primer piso se ubica el área Administrativa y el área de servicios que consta de: Secretaría e Informes, Hall, Dirección Inicial, Dirección Primaria, Dirección Secundaria, Servicios Higiénicos, Escalera de Acceso al 2° piso y Cocina. **B). Segundo Piso;** se ubica el área de servicios complementarios que consta de: Sala de Cómputo, Laboratorio, Biblioteca, Depósito de libros, Servicios Higiénicos Público para damas y varones. **05.- Losa Deportiva;** está ubicada al frente del pabellón de Educación Secundaria, la losa deportiva de concreto es multifuncional. **06.- Cerco Perimétrico;** está construido a lo largo del perímetro del terreno de la Institución Educativa a fin de brindar mayor seguridad a dicho local, encontrándose en esta dos accesos en relación a la zona administrativa el cual es de uso de los Docentes y visitantes, además existen otros accesos al lado Norte y al lado Sur, los cuales son usados por la población estudiantil. **De la Fábrica.-** en la construcción de la obra se utilizaron los siguientes materiales: **Obras de concreto simple;** cimientos, sobre cimientos y muros de contención; de concreto ciclópeo, falso piso y patio múltiple de concreto simple; **Obras de concreto armado;** abarcan las zapatas, columnas, vigas de cimentación, vigas de cada nivel, escaleras, lozas aligeradas, columnetas y placas donde se han utilizado cemento, agregados y fierro. **Cobertura;** de losa plana; esperando la ampliación de un nivel superior más. **Pisos de cerámico;** sobre falso piso de concreto en aulas, SS.HH. y cemento coloreado en aulas y pasillos. **Mampostería;** de bloques huecos de concreto, ladrillo asentados con mortero cemento-arena. **Revestidos;** de cemento-arena en muros, cielo raso de losa y fondo de escaleras. **Carpintería;** de madera con vidrios semidobles translúcidos. **Instalaciones Sanitarias,** empotradas con aparatos sanitarios de color blanco y grifería cromada. **Instalaciones Eléctricas;** empotradas con circuitos independientes por bloque y por nivel, con conductores por tubería con accesorios de bakelita y equipos de iluminación nacionales. **Pinturas;** muros y cielos rasos al látex y óleo de diferentes colores; Aspecto por el cual la inversión en los Ejercicios Presupuestales 2008 y 2009 ascienden a **S/ 2'827,088.98 (Dos Millones Ochocientos Veintisiete Mil Ochenta y Ocho con 98/100 Soles).**

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el Artículo 42° y el literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GRCUSCO/GR de 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de Abril del 2016.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2054570 "Construcción de Infraestructura de la Institución Educativa Parque Industrial, Pichari - La Convención - Cusco", Metas: 0099-2008 - 0081-2009** Construcción Centro Educativo Parque Industrial de Pichari, por el importe de **S/ 2'827,088.98** (Dos Millones Ochocientos Veintisiete Mil Ochenta y Ocho con 98/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución General Gerencial Regional a la Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO